

R-DNAT-2010-0377

SALTA, 29 de abril de 2010.

EXPEDIENTE N° 19.224/2005.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Administración Agropecuaria II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuarias (Plan 1997) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 306/08-CS (fs. 196), el Consejo Superior designa al Ing. Ftal. Rubén Darío Panchuk - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Administración Agropecuaria II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuarias (Plan 1997) de la Sede Regional Orán - a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto se produce antes.

Que a fs. 199 vta., el citado profesional informa que el 07 de agosto de 2008, efectuó la real toma de posesión de sus funciones en el cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Administración Agropecuaria II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuarias de la Sede Regional Orán.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que el Ing. Ftal. Panchuk deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de sus funciones del Ing. Ftal. Rubén Darío PANCHUK - DNI N° 16.524.846 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Administración Agropecuaria II" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuarias (Plan 1997) de la Sede Regional Orán - el 07 de agosto de 2008 y por el término de cinco (5) años contados a partir de esa fecha, o hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en el que el citado docente cumpla los 65 años de edad, si esto se produce antes del período fijado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, Res. N° 182/01-CS. y sus modificatorias y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán - Res. N° 306/04-CS.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente

R-DNAT-2010-0377

EXPEDIENTE N° 19.224/2005.

1.

para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Ftal. Panchuk que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Sede Regional Orán, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Ing. Ftal, Panchuk, cátedra, Sede Regional Orán, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. Dora Ana Davies  
Secretaria

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Guillermo Andrés Baudino  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales